



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL
VILLALDAMA, N. L.

EDICTO

Ciudadanos Hermilo Gallegos Ruiz y Sanjuana Gallegos González
Domicilio ignorado.

Con fecha 5 cinco de junio del año 2026 dos mil veintiséis, se admitió a trámite el procedimiento de la emisión de la declaratoria de ausencia por desaparición promovido por Sanjuana González Villarreal, radicándose bajo el expediente judicial número 300/2026, mediante el cual se ordenó citar a Hermilo Gallegos Ruiz y Sanjuana Gallegos González, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres ocasiones consecutivas mediando entre cada una de ellas un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Periódico Oficial del Estado, de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el fin de hacer saber a la presuntos ausentes la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, sito en calle Zaragoza sin número, zona Centro de Villaldama, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy fe.

Villaldama, N. L., a 08 de julio del año 2026.
El ciudadano secretario del Juzgado del Noveno
Distrito Judicial del Estado.

Licenciado Santos Amadeo Galván Barrón

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL
VILLALDAMA, N. L.